

“2025, Año de la mujer Indígena”  
“En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional”



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

#### NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 87/21-2022/JL-I.

• Desarrollo Humano Profesional ATM S.A. de C.V. (parte demandada).

En el expediente número 87/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Deysi Candelaria Arteaga Gómez en contra de 1) Alternativa 19 del Sur S. A. de C. V. SOFOM E. N. R., 2) Saga Capital Solutions S. A. de C. V., 3) Arrendadora y Comercializadora Vista Hermosa Chiapas S. A. de C. V. y 4) Desarrollo Humano Profesional AMT S. A. de C. V; con fecha 07 de noviembre de 2025, se dictó una certificación que en su parte conducente dice:

“...Certificación: suspensión de audiencia.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario Instructor Interino de adscripción, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

Doy cuenta con el oficio número 102/DTI/25-2026, de fecha 30 de octubre de 2025, signado por el Director Interino de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado, a través del cual solicita colaboración a este Juzgado, a fin de que el día viernes 07 de noviembre de 2025, personal técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información realice labores de retiro, reacondicionamiento y acondicionamiento, toda vez que se llevará a cabo la instalación del nuevo sistema JAVS para la videograbación de las audiencias.

En ese sentido, procedo a certificar la **imposibilidad de desahogar la audiencia de juicio** en el expediente al rubro señalado, programada para el día de hoy a las 11:00 horas.

Acto seguido, se procede a señalar como nueva fecha y hora para la audiencia de Juicio, **EL DÍA JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS.**

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635<sup>1</sup>.

#### NOTIFICACIONES:

Se ordena notificar a la parte actora y parte demandada mediante Buzón y Boletín electrónicos, según corresponda, de conformidad con el artículo 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, toda vez que la testigo Rosa Adriana Yah Octavo fue debidamente notificada mediante boleta citatoria, mediante la cual se le efectuó el apercibimiento consistente en el auxilio de la fuerza pública, en caso de no presentarse en la fecha y hora fijada para el desahogo de la audiencia, por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en la mencionada boleta citatoria, consistente en el **auxilio de la fuerza pública**, previsto en la fracción II, del numeral 731, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, para la presentación de la ateste Rosa Adriana Yah Octavo ante este Juzgado, a fin de que comparezca a la audiencia de juicio fijada para el día 19 de febrero de 2026 a las 12:00 horas.

**-Para la autoridad-**

En virtud de lo anterior, con fundamento en el ordinal 688, en relación con el artículo 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, gírese oficio a la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche**, para que comisione a elementos de policía estatal adscritos a la institución que tiene a cargo, a efecto de que se apersonen ante el domicilio de la siguiente persona:

1. Rosa Adriana Yah Octavo: calle San Diego, sin número, entre Mirador y Galeana, colonia Tepeyac, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

a quien deberá presentar el día jueves 19 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, en la sala de audiencias “Independencia”, la cual se encuentra dentro del edificio “Casa de Justicia”, ubicada en Avenida Patricio Trueba de Régil, número 236, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, con 30 minutos de anticipación.

**-Prevención a la autoridad-**

Se le informa a la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche**, que en caso de no dar cumplimiento a lo decretado por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se podrá hacer acreedor a una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

<sup>1</sup> Jurisprudencia P./J. 32/92, en materia común, **TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO**, Semanario Judicial de la Federación, Pleno, octava época, registro digital 205635.



"2025, Año de la mujer Indígena"

"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

Por lo que respecta a los testigos Vielka Aribel Palomo Buenfil y Avelino Cervantes Noj, **se ordena sean notificados mediante Boleta Citatoria.**

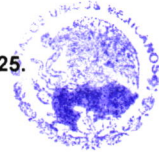
Por último, en relación al testigo Carlos Gabriel Tec Navedo, a foja 377 de los autos se aprecia la boleta citatoria diligenciada por el Actuario de adscripción, en la que advierte que el domicilio del testigo es inexistente, por tanto, con fundamento en el numeral 735, de la Ley Federal del Trabajo, se les da vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Se extiende la presente certificación a las 12:30horas del **07 de noviembre de 2025.** ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de noviembre de 2025.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen  
Actuario y/o Notificador



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP  
NOTIFICADOR